



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima, Tolima*

Siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: ANGELMIRO GUZMAN SOTO
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2022-00029-00.

No habiendo sido objetada la anterior liquidación de costas, el Juzgado le imparte su respectiva aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 446 Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

10 de octubre de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 072

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34d82dde8f464c3d375abb8c19d1ca5818a33fdd7ed84b8ccd457d311f083ab5**

Documento generado en 07/10/2022 11:12:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>